

Cómo Acceder a la Asistencia Alimentaria Durante el brote de COVID-19

Si ha perdido ingresos durante esta crisis COVID-19, usted puede ser elegible para un programa llamado SNAP para ayudarle a obtener alimentos. Esto es cierto incluso si usted todavía está trabajando. Si ya está recibiendo SNAP, asegúrese de reportar caídas en los ingresos del hogar, ya que sus beneficios pueden aumentar. Póngase en contacto con el Departamento de Asistencia Transicional (DTA) para solicitar o para hacerles saber que sus ingresos han cambiado.

¿Qué es SNAP?

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) es un programa federal que le proporciona recursos para comprar alimentos si tiene dificultades financieras. En Massachusetts, SNAP está dirigido por el Departamento de Asistencia Transicional (DTA). Para comprar alimentos con su beneficio de SNAP, usted utiliza una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT), que funciona como una tarjeta de débito.

¿Quién califica para SNAP?

La elegibilidad de SNAP se basa en muchas cosas, tales como los ingresos, los gastos, la edad, estado estudiantil, y el estatus migratorio. Para calificar para SNAP, el ingreso mensual bruto de su hogar por lo general no puede ser más del 200% del nivel federal de pobreza (\$2.127 para una persona - \$4.367 para cuatro personas). Usted puede ser elegible para SNAP incluso si sus ingresos están por encima de este límite si una persona mayor o con discapacidad se encuentra en su hogar.

¿Cómo solicito?

Debido a COVID-19, no se puede presentar su solicitud en persona en DTA. En su lugar, se puede:

- Solicitar en línea: DTAConnect.com
- Solicitar por teléfono: Llamando a la línea directa Project Bread's FoodSource Hotline al (800) 645-8333.
- Descargue la aplicación SNAP en Mass.gov/SNAP. Envié por fax la solicitud en papel a la línea de fax de DTA: 617-887-8765 o envíela correo a: DTA Document Processing Center PO Box 4406 Taunton, MA 02780

¿Cuáles son mis derechos?

Si se le niega SNAP o no está de acuerdo con una decisión de DTA ha tomado:

- Si se niega su caso, llame a la línea de asistencia DTA o su administrador de casos para preguntar por qué no fue aprobado.
- Si no puede comunicarse con un administrador de casos, llame a la oficina del DTA y pídale que revise su caso. El número es: 617-348-5354
- Si no está de acuerdo con la decisión del DTA, puede solicitar una audiencia. Hay una forma de apelación en la parte posterior de la notificación DTA. Llène esto y envíelo por fax o por correo de vuelta DTA. Durante las audiencias COVID-19 se llevan a cabo por teléfono.
- Para obtener asistencia legal gratuita, comuníquese con (855.252.5342) o solicite asistencia en línea en www.communitylegal.org